

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026999

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Fundación Universitaria TECNOLÓGICO COMFENALCO

Reivindicación de colores: ROJO
AZUL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; dirección de cursos; organización de cursos de formación; capacitación; celebración de talleres; talleres de capacitación; talleres de formación; organización y dirección de seminarios y talleres; organización de cursos de formación en materia de tecnología e innovación; servicios de investigación en materia de educación; academias [educación]; conducción de eventos educativos; cursos de manejo de ordenadores; dirección de coloquios; organización y celebración de seminarios, conferencias, cursos de formación y formación complementaria; preparación, celebración y organización de conferencias, congresos, coloquios, talleres [formación], seminarios y simposios; servicios de formación en el ámbito del desarrollo de software informático; servicios educativos; celebración de conferencias educativas; celebración de eventos educativos; dirección de cursos educativos; instalaciones con una finalidad educativa; organización de conferencias educativas; organización de eventos educativos.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO
Carrera. 44 D NO. 30 A - 91 BARRIO ESPAÑA
CARTAGENA BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.